

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 29 de marzo de 2021.-
DECRETO ALC. N°1.172/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696 de fecha 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 751, de fecha 02 de marzo del 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 16/2021, denominada "**Suministro Servicio de Arriendo y Mantención Equipo Psicotécnico para la Municipalidad de Alto Hospicio**"; Decreto Alcaldicio N° 1.165, de fecha 29 de marzo del 2021, que modifica el Decreto Alcaldicio N°751 de fecha 02 de marzo de 2021; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 319 de fecha 26 de marzo de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**PETRINOVIC SPA**" la Propuesta Precedentemente individualizada al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a "**PETRINOVIC SPA**" RUT 79.534.260-5, representada por Francisco Petrinovic Rodríguez, Propuesta Pública N° 16/2021, denominada "**Suministro Servicio de Arriendo y Mantención Equipo Psicotécnico para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-20-LE21.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 16/2021, denominada "**Suministro Servicio de Arriendo y Mantención Equipo Psicotécnico para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-20-LE21, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor mensual bruto de \$486.710 (Cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos diez pesos) y con un plazo de duración de los servicios de 2 (dos) años.
- 3.- La Unidad Técnica a cargo de la presente propuesta será la **Dirección de Tránsito y Transporte Público**, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación del presente proceso licitatorio; sin perjuicio de las facultades de la **Dirección de Control**.
- 4.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N°215.22.09.999., "**Arriendo de Servicios**" del Presupuesto Municipal Vigente.
- 5.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y la **Dirección de Obras Municipales**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la **Dirección de Control**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza Don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

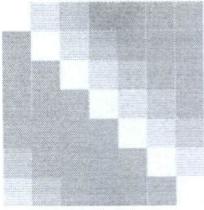


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Nuestro mejor proyecto de Vida

ACA/apm
Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Obras Municipales
Encargado Portal
Jurídico



Multicultural